

Bogotá

2020/

Señor
VICTOR E. RUDAS LLERAS
Calle 138 No. 48-60 Int. 5 Apto 502.
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 00009997/ 00000002 Folios: 2
Fecha (IMP): 2000-11-24 11:20:24
Trámite : MEZ PRIENTES D I REGISTRO/ 400 COMERCIAL
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Asunto	Radicación	00-009997
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	330
	Folios	002

Estimado señor :

Me refiero a su escrito de fecha 20 de noviembre de 2000, radicado bajo el número 00009997-00010000, mediante el cual otorga poder amplio y suficiente a la señora María del Pilar Neyra Velarde, para que en su nombre y representación realice todos los trámites relacionados con la solicitud de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

Sobre el particular es oportuno hacer las siguientes precisiones de orden legal:

El artículo 63 del Código de Procedimiento Civil, norma aplicable por extensión a los procedimientos de la vía gubernativa, en su artículo 63 establece lo siguiente: " -Derecho de Postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permite su intervención directa".

Por su parte, el artículo 127 numeral 2 de la misma codificación señala: "-Examen de los expedientes. Los expedientes sólo podrán ser examinados: 2.) Por los abogados inscritos..."

39 42



Teniendo en cuenta lo anterior, para que la señora María del Pilar Neyra Velarde sea tenida en cuenta dentro del presente trámite como su apoderada y pueda realizar todos los actos procesales tendientes a la defensa de sus intereses, deberá acreditar la calidad de abogado y para tal efecto el poder conferido se ceñirá a los parámetros establecidos en los artículos 65 y 66 del referido Código de procedimiento Civil.

Entre tanto no se acredite tal condición, serán válidas únicamente las actuaciones por usted adelantadas.

Atentamente,

ORIGINAL
ALIX CÉSPEDES DE VERGEL

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División Nuevas Creaciones

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá D.C., JUNIO de 2004